



VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CHILE MEJOR GESTION LIMITADA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10670					
Actividad Económica	OFICINA DE O.T.E.C.					
	OFICINA SOLO PARA FACTURAR					
Clasificación	Comercial Fuera de Rol					
Dirección Comercial	PJE MUNICH 2228					
Nombre del Contribuyente	CHILE MEJOR GESTION LIMITADA					
Rut	76267235-9					
Dirección Particular	PJE MUNICH 2228					
Correo electrónico	Celular/Fono					
Fecha de Solicitud	22/03/2013	Otorgación Nº	6-10670	Fech	a 25/0	3/2013

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Muricipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. \$ecretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO BIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/EFR

OS GASTALO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL